Cuenca, mayo 28 del 2015

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Para los fines legales pertinentes, en mi calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la compañía Transportes Río Moya S.A. Riotransa; y, en cumplimiento con el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico y solicito se sirva tomar nota de las transferencias de acciones del paquete accionario de mi representada, cuyo detalle es como sigue:

CEDENTE	CESIONARIO
Sr. Mariana de Jesús Zhungo Ch.	Sr. José Carchipulla Cajamarca
C.C. No. 010318689-6	C. C. No. 010303783-4
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de Acciones: 40	Tipo de Inversión: Nacional
Valor cada Acción: USD 1,oo	No. de Acciones: 40

La cesión se ha efectuado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y se registro en el Libro de Acción y Accionistas de la Compañía el 28 de mayo del 2015.

La compañía tiene el Expediente No. 33772.

Con sentimientos de consideración más distinguida.

Del señor Intendente, atentamente,

Sr. Roberto Zhunio Zh.
GERENTE GENERAL

ACTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de mayo del dos mil quince, por una parte , en calidad de cedentes los cónyuges señores Mariana de Jesús Zhungo Chuquimarca y Julio Ricardo Llanzhi Zhungo y en calidad de cesionario señor José Antonio Carchipulla Cajamarca, con disolución de la sociedad conyugal. Los cedentes dicen que son propietarios de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una., en la compañía Transportes Río Moya S.A. Riotransa.

Los cónyuges señores Mariana de Jesús Zhungo Chuquimarca y Julio Ricardo Llanzhi Zhungo, transfieren como en efecto lo hacen a favor del señor José Antonio Carchipulla Cajamarca, con disolución de la sociedad conyugal las cuarenta acciones (40) de un (1,oo) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que poseen en la compañía Transportes Río Moya S.A. Riotransa, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías y Valores, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acción y Accionistas, por intermedio de la Gerencia General.

Para constancia y conformidad de la transferencia que se deja especificada, las partes firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Fecha Ut Supra

LOS CEDENTES

(F) _____
Sra. Miriana de Jesús Zhungo Ch.
C.C. No. 010318689-6

(F) _____
Sr. Julio Llanzhi Zh.
C.C. No. 010318690-4

EL CESIONARIO

(F) _____
Sr. José Carchipulla C.
C.C. No. 010303783-4